

Doctora
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ OCTAVA DE FAMILIA DE BARRANQUILLA
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE: JULIETH KATHERINE CANTILLO VARGAS
DEMANDADO: YIMI JAIMES ROZZO
RADICACION: 153-2013

YUDY ZAMIRA HENAO GUTIERREZ, en mi condición de apoderada judicial de la señora **JULIETH KATHERINE CANTILLO VARGAS**, mediante el presente escrito muy respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de presentar LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO actualizada al año 2021 de la obligación alimentaria a cargo del demandado **YIMI JAIMES ROZZO**, lo cual hago en los siguientes términos:

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Su honorable despacho profirió mandamiento ejecutivo en fecha 29 de abril de 2013, publicado en estado de fecha 2 de Mayo de 2013, por valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L.C. (\$19.084.348)**.

Conforme lo ordenó su despacho en la sentencia del proceso de la referencia, presenté liquidación actualizada del crédito el 2 de Septiembre de 2015 por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L.C. (\$24.785.155)**.

A pesar de lo anterior, hasta el momento, no se ha seguido adelante con la ejecución del mencionado crédito, y el señor **YIMI JAIMES ROZZO** ha continuado incumpliendo su obligación alimentaria para con su menor hija **LUCIANA JAIMES CANTILLO**, por lo cual se presenta una nueva LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, actualizada al año 2021, tomando como base la cuota alimentaria del año 2015:

AÑO 2015

CON RELACION A LA CUOTA ALIMENTARIA:

Cuota alimentaria año 2014: \$657.916
Incremento IPC año 2014 igual a 3.66 %
 $\$657.916 \times 3.66\%$ igual a \$24.079
Cuota alimentaria año 2015 igual a $\$657.916 + \$24.079 = \$681.995$

Octubre	\$ 681.995
Noviembre	\$ 681.995
Diciembre	\$ 681.995
Sub-total Cuota Alimentos	\$ 2.045.985

CON RELACION AL VESTUARIO DE LA MENOR:

Cuota vestuario año 2014: \$328.752
Incremento IPC año 2014 igual a 3.66%
 $\$328.752 \times 3.66\%$ igual a \$12.032
Cuota vestuario año 2015 igual a $\$328.752 + \$12.032 = \$340.784$

Diciembre	\$ 340.784
Sub-total Vestuario	\$ 340.784

TOTAL AÑO 2015 \$ 2.386.769

AÑO 2016

CON RELACION A LA CUOTA ALIMENTARIA:

Cuota alimentaria año 2015: \$681.995
 Incremento IPC año 2015 igual a 6.77%
 $\$681.995 \times 6.77\%$ igual a \$46.171
 Cuota alimentaria año 2016 igual a $\$681.995 + \$46.171 = \$728.166$

Enero	\$ 728.166
Febrero	\$ 728.166
Marzo	\$ 728.166
Abril	\$ 728.166
Mayo	\$ 728.166
Junio	\$ 728.166
Julio	\$ 728.166
Agosto	\$ 728.166
Septiembre	\$ 728.166
Octubre	\$ 728.166
Noviembre	\$ 728.166
Diciembre	\$ 728.166
Sub-total Cuota Alimentos	\$ 8.737.992

CON RELACION AL VESTUARIO DE LA MENOR:

Cuota vestuario año 2015: \$340.784
 Incremento IPC año 2015 igual a 6.77%
 $\$340.784 \times 6.77\%$ igual a \$23.071
 Cuota vestuario año 2016 igual a $\$340.784 + \$23.071 = \$363.855$

Junio	\$ 363.855
Diciembre	\$ 363.855
Sub-total Vestuario	\$ 727.710

TOTAL AÑO 2016 \$ 9.465.702

AÑO 2017

CON RELACION A LA CUOTA ALIMENTARIA:

Cuota alimentaria año 2016: \$728.166
 Incremento IPC año 2016 igual a 5.75%
 $\$728.166 \times 5.75\%$ igual a \$41.869
 Cuota alimentaria año 2017 igual a $\$728.166 + \$41.869 = \$770.035$

Enero	\$ 770.035
Febrero	\$ 770.035
Marzo	\$ 770.035

Abril	\$ 770.035
Mayo	\$ 770.035
Junio	\$ 770.035
Julio	\$ 770.035
Agosto	\$ 770.035
Septiembre	\$ 770.035
Octubre	\$ 770.035
Noviembre	\$ 770.035
Diciembre	\$ 770.035
Sub-total Cuota Alimentos	\$ 9.240.420

CON RELACION AL VESTUARIO DE LA MENOR:

Cuota vestuario año 2016: \$363.855
Incremento IPC año 2016 igual a 5.75%
 $\$363.855 \times 5.75\%$ igual a \$20.921
Cuota vestuario año 2017 igual a $\$363.855 + \$20.921 = \$384.776$

Junio	\$ 384.776
Diciembre	\$ 384.776
Sub-total Vestuario	\$ 769.552

TOTAL AÑO 2017 **\$ 10.009.972**

AÑO 2018

CON RELACION A LA CUOTA ALIMENTARIA:

Cuota alimentaria año 2017: \$770.035
Incremento IPC año 2017 igual a 4.09%
 $\$770.035 \times 4.09\%$ igual a \$31.494
Cuota alimentaria año 2018 igual a $\$770.035 + \$31.494 = \$801.529$

Enero	\$ 801.529
Febrero	\$ 801.529
Marzo	\$ 801.529
Abril	\$ 801.529
Mayo	\$ 801.529
Junio	\$ 801.529
Julio	\$ 801.529
Agosto	\$ 801.529
Septiembre	\$ 801.529
Octubre	\$ 801.529
Noviembre	\$ 801.529
Diciembre	\$ 801.529
Sub-total Cuota Alimentos	\$ 9.618.348

CON RELACION AL VESTUARIO DE LA MENOR:

Cuota vestuario año 2017: \$384.776
Incremento IPC año 2017 igual a 4.09%
 $\$384.776 \times 4.09\%$ igual a \$15.737
Cuota vestuario año 2018 igual a $\$384.776 + \$15.737 = \$400.513$

Junio	\$ 400.513
Diciembre	\$ 400.513

Sub-total Vestuario \$ 801.026

TOTAL AÑO 2018 \$ 10.419.374

AÑO 2019

CON RELACION A LA CUOTA ALIMENTARIA:

Cuota alimentaria año 2018: \$801.529
 Incremento IPC año 2018 igual a 3.18%
 $\$801.529 \times 3.18\%$ igual a \$25.488
 Cuota alimentaria año 2019 igual a $\$801.529 + \$25.488 = \$827.017$

Enero	\$ 827.017
Febrero	\$ 827.017
Marzo	\$ 827.017
Abril	\$ 827.017
Mayo	\$ 827.017
Junio	\$ 827.017
Julio	\$ 827.017
Agosto	\$ 827.017
Septiembre	\$ 827.017
Octubre	\$ 827.017
Noviembre	\$ 827.017
Diciembre	\$ 827.017
Sub-total Cuota Alimentos	\$ 9.924.204

CON RELACION AL VESTUARIO DE LA MENOR:

Cuota vestuario año 2018: \$400.513
 Incremento IPC año 2018 igual a 3.18%
 $\$400.513 \times 3.18\%$ igual a \$12.736
 Cuota vestuario año 2019 igual a $\$400.513 + \$12.736 = \$413.249$

Junio	\$ 413.249
Diciembre	\$ 413.249
Sub-total Vestuario	\$ 826.498

TOTAL AÑO 2019 \$ 10.750.702

AÑO 2020

CON RELACION A LA CUOTA ALIMENTARIA:

Cuota alimentaria año 2019: \$827.017
 Incremento IPC año 2019 igual a 3.8%
 $\$827.017 \times 3.8\%$ igual a \$31.426
 Cuota alimentaria año 2020 igual a $\$827.017 + \$31.426 = \$858.443$

Enero	\$ 858.443
Febrero	\$ 858.443
Marzo	\$ 858.443
Abril	\$ 858.443

Mayo	\$ 858.443
Junio	\$ 858.443
Julio	\$ 858.443
Agosto	\$ 858.443
Septiembre	\$ 858.443
Octubre	\$ 858.443
Noviembre	\$ 858.443
Diciembre	\$ 858.443
Sub-total Cuota Alimentos	\$10.301.316

CON RELACION AL VESTUARIO DE LA MENOR:

Cuota vestuario año 2019: \$413.249
 Incremento IPC año 2019 igual a 3.8%
 $\$413.249 \times 3.8\%$ igual a \$15.703
 Cuota vestuario año 2020 igual a $\$413.249 + \$15.703 = \$428.952$

Junio	\$ 428.952
Diciembre	\$ 428.952
Sub-total Vestuario	\$ 857.904

TOTAL AÑO 2020 \$ 11.159.220

AÑO 2021

CON RELACION A LA CUOTA ALIMENTARIA:

Cuota alimentaria año 2020: \$858.443
 Incremento IPC año 2020 igual a 1.61%
 $\$858.443 \times 1.61\%$ igual a \$13.820
 Cuota alimentaria año 2021 igual a $\$858.443 + \$13.820 = \$872.263$

Enero	\$ 872.263
Febrero	\$ 872.263
Sub-total Cuota Alimentos	\$ 1.744.526

TOTAL AÑO 2021 \$ 1.744.526

LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DE CRÉDITO IGUAL A SUMAR:

MANDAMIENTO EJECUTIVO DE FECHA 29 ABRIL 2013	\$ 19.084.348
LIQUIDACION DEL CREDITO DE FECHA 2 SEPTIEMBRE 2015	\$ 24.785.155
TOTAL CUOTAS ALIMENTO Y VESTUARIO AÑO 2015	\$ 2.386.769
TOTAL CUOTAS ALIMENTO Y VESTUARIO AÑO 2016	\$ 9.465.702
TOTAL CUOTAS ALIMENTO Y VESTUARIO AÑO 2017	\$ 10.009.972
TOTAL CUOTAS ALIMENTO Y VESTUARIO AÑO 2018	\$ 10.419.374
TOTAL CUOTAS ALIMENTO Y VESTUARIO AÑO 2019	\$ 10.750.702
TOTAL CUOTAS ALIMENTO Y VESTUARIO AÑO 2020	\$ 11.159.220
TOTAL CUOTAS ALIMENTO Y VESTUARIO AÑO 2021	\$ 1.744.526

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO \$ 99.805.768

La liquidación del crédito a la fecha es por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L.C. (\$99.805.768).**

PETICION ESPECIAL

Con esto dejo presentada la liquidación actualizada del crédito, sírvase señor juez por secretaria dar traslado al demandado, en caso de no hacer uso del término, impartir aprobación en todas sus partes de acuerdo al valor aquí relacionado año a año.

Atentamente,



YUDY ZAMIRA HENAO GUTIERREZ
C.C. No. 32.785.409 Barranquilla
T.P. No. 91.884 del C.S.J.